



LA SERENA, 17 ABR 2026

DECRETO N° 1293 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 7000-133/26, de fecha 27 de febrero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas; las ordenes de ingreso folio 151, 632 y 633, todas de febrero de 2026; el of. ext. ord. N° 392, de fecha 17 de febrero de 2026; la solicitud de fecha 2 de febrero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 118, de fecha 27 de enero de 2025, que delega facultades al Administrador Municipal; la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos y Servicios; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **REGULARIZASE** la autorización al **CLUB DE DEPORTES LA SERENA S.A.D.P**, rol único tributario N° 76.686.120-2, representado por don Andrés Kishinevsky Rayo, rol único nacional N° [REDACTED] a ocupar el recinto denominado Estadio La Portada, para realizar los siguientes entrenamientos: 2, 4, 6, 11, 12, 19, 23 y 25 de febrero de 2026, todos a partir desde las 10:00 horas.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, mediante oficio N° 392, de fecha 17 de febrero de 2026, se entregó respuesta favorable para el uso del recinto.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, si bien el presente acto produce efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.
4. **DEJASE ESTABLECIDO** también que, la Oficina de Recintos Deportivos ha debido velar por el buen uso del recinto y del cumplimiento del pago de las dos últimas fechas.
5. **COMUNÍQUESE** a la parte interesada por correo electrónico a través de la Oficina de Recintos Deportivos.
6. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe efectuar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ARCEU BENAVENTE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden de la Alcaldesa"

Distribución:

- Interesado
 - Oficina de Recintos Deportivos
 - Sección de Recintos Municipales
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- GAB/HLMV/RAH/ksd